

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24440** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Convocatoria general de becas y ayudas curso académico 1992/1993.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y conforme a lo previsto en el anexo II, apartado quinto, de la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, curso académico 1992/1993,

Esta Presidencia resuelve:

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de becas y ayudas concedidas en el período 1 de julio-30 de septiembre de 1992, conforme a la convocatoria general de becas y ayudas del ICD, curso 1992/1993, anexo II.2 (becas para extranjeros para cursos de verano 92 en España), en las condiciones que se indican para cada uno de los interesados en la relación que se cita.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### RELACION DE BECARIOS QUE SE CITA

**Curso de Lengua y Cultura Española (1-31 de julio de 1992)**

La concesión de la beca comprende:

- 85.000 pesetas.
- Ayuda de viaje y matrícula.
- Seguro médico.

**Camerún:**

1. Leontione Gisele Yemelong Kemta.
2. Tjombe Nguimbis.
3. Jean Pierre Dikotto Eboa.
4. Lucie Rose Ngoue.
5. Anne Mariete Nyemb.

**Costa de Marfil:**

1. Diarrassouba, Maman.
2. Flegbo, Yvette.
3. Anney, Joanna.

**Filipinas:**

1. Reyes Leston, Floraida.
2. Von Kauffman, Milagros.
3. Kaimo Barretto, Socorro.

**Gabón:**

1. Ntsame Owono, Angele Marie.
2. Cisse Mpenba, Liz.
3. Owono Ella, Julien.
4. Abessolo, Thomas Anicet.
5. Malenhou, Simplicie.
6. Abegue Nkizogho, Odile.

**India:**

1. Jain, Aun.
2. Singh, Anjali.
3. Taneja, Maneesha.

**Senegal:**

1. Fall, Moussa.
2. Thiarn, Demba.
3. Bop, Deguene.
4. Sene, Pierre.
5. Seck, Malick.
6. Sambou, Laurent Arthur.

**Curso de Didáctica del Español para Profesores extranjeros de Español de Enseñanza Media (1-18 de septiembre de 1992)**

La concesión de la beca comprende:

- 85.000 pesetas.
- Ayuda de viaje y matrícula.
- Seguro médico.

**Costa de Marfil:**

1. Visa Tor de Ahounan, Mari-Mercè.
2. Ahoui N'Guessan, Olga.
3. Assiata, Diaby.
4. Sizikoro, Tondossam.
5. Koman Kassin.
6. Bakayoko M., Giséle.
7. Kikoun, Coulibaly.
8. N'Goran, Yao Victor.
9. Yaoua Kra, Irene.
10. Tile, Yvonne.
11. Maud, Flore.

**Filipinas:**

1. Po, Marlene.
2. Villajuán, Normelita.

**Gabón:**

1. Ossuarni, Jean Claude.
2. Mbadinga Boussougou.
3. Nze Mendome, Henry-Michel.
4. Nyomba, Pauline.
5. Nyangui, Denise.
6. Andeme Obiang, Rachel.
7. Dilindi Mayinou, Rose.
8. Angonemane Essima, Micheline.

**Senegal:**

1. Toure, Fatou Kane.
2. Sow, Ndioro.
3. Ngom, Jean Marie.
4. Sow, Mamadou.
5. Diop, Ousmane.
6. Gueye, Cheikh.
7. Teixeira, Joachim.
8. Lom, Souleymane.
9. Niang, Amadou.
10. Seck, Ahmed Tidjane.

**24441** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en el Colegio de Europa de Brujas durante el curso académico 1993-94.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden de 28 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles interesados en ampliar estudios en el

Colegio de Europa de Brujas o en su filial de Varsovia durante el curso académico 1993-94, según las siguientes bases:

**Primera.—Referencia:** Convocatoria número 9. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud, añadiendo Colegio de Europa, Central de Brujas o Colegio de Europa, filial de Varsovia. Si no se especifica, se considerará que está interesado en ambos centros.

**Segunda.—Número de becas:** Pendiente de concretar. Previsiblemente 20 para la central de Brujas y un número aún no determinado para la filial de Varsovia. Estas últimas, estarán condicionadas a la apertura del Centro en la capital polaca que, posiblemente, tendrá lugar en el primer trimestre del año 1993.

**Tercera.—Estudios:** Estudios a nivel de postgrado sobre la integración económica y política de Europa en los campos jurídico, económico o administrativo.

**Cuarta.—Duración:** Un curso académico, desde octubre de 1993 a junio de 1994, ambos inclusive.

**Quinta.—Dotación:** Nueve mensualidades de 125.000 pesetas cada una para gastos académicos, alojamiento, manutención y otros. Seguro médico. Bolsa de viaje de 60.000 pesetas. Las becas se harán efectivas en francos belgas, a través de la representación permanente de España ante la CEE en Bruselas, en tres pagos trimestrales (octubre-diciembre, enero-marzo y abril-junio). Estas becas están condicionadas a las disponibilidades económicas de este Ministerio para los ejercicios presupuestarios 1993 y 1994.

**Sexta.—Candidatos:** Licenciados españoles de especialidades afines a los estudios a realizar (Derecho, Economía, Ciencias Políticas o Relaciones internacionales), con dominio de inglés y francés. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por estudiantes de último año de carrera con excelente expediente académico. Para iniciar el disfrute de la beca será necesario, en este caso, haber obtenido la licenciatura. Edad máxima: Treinta años.

**Séptima.—Documentación:**

Impreso de solicitud del Colegio de Europa.  
Impreso de solicitud de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Fotocopia del documento nacional de identidad (compulsada).  
Currículum vitae.

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Fotocopias compulsadas de títulos y/o diplomas.

Certificado de idiomas (Toefl, British Council, Alliance Française o similar, original o fotocopia compulsada).

Informe sobre los estudios a realizar en el Colegio de Europa, con indicación expresa de si se solicita la central de Brujas o la filial de Varsovia y haciendo constar las razones por las que le interesa dicho Colegio y Centro.

Certificado médico acreditando no padecer enfermedades contagiosas (solamente en el expediente del Colegio de Europa).

Cartas confidenciales de presentación (originales en ambos expedientes) de dos Profesores de la especialidad del candidato. Se presentarán en sobres cerrados.

Todos los documentos no redactados en inglés o francés se acompañarán de su traducción, puede ser no oficial, a uno de estos idiomas. Los certificados de estudio expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de su traducción al español y de la tabla de equivalencias de sus calificaciones en relación con el sistema educativo español. No se devolverá la documentación. Los expedientes incompletos no serán tomados en consideración.

Las candidaturas se presentarán en dos expedientes, uno, con el impreso oficial del Colegio de Europa y la documentación anteriormente indicada, se enviará directamente al Colegio (Bureau d'admission du Collège d'Europe, Dyver 11, B-8000 Brugge, Bélgica); otro, con el impreso español y la citada documentación se remitirá al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28012 Madrid. En ambos casos, el plazo finalizará el día 15 de marzo de 1993.

**Octava.—Solicitud de impresos:** Los facilita el Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441-90-44, extensión 104 ó 157. Si el mencionado Servicio de Intercambios y Becas no hubiese aún recibido los impresos oficiales del Colegio, los interesados habrán de solicitarlos al Rectorado del mismo.

**Novena.—Sistema de selección:** Las candidaturas serán examinadas por sendas comisiones, nombradas al efecto, en el Colegio de Europa y en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. La selección se efectuará en una reunión conjunta, que tendrá lugar en fecha que se determinará en su momento. Con posterioridad a ésta, la relación de becarios será hecha pública en este mismo medio. Los becarios que resulten seleccionados, como principales o como suplentes, no serán tomados en consideración en otras convocatorias que efectúe esta Dirección General para el verano de 1993 y curso académico 1993-94, a las que hubiesen podido concursar.

**Décimo.—Baremo:** La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

- A) Columna correspondiente a estudios superiores en el campo de la especialización solicitada.  
B) Otros estudios superiores.

	A	B
C. Laude o premio extraordinario .....	4	2
Matrícula de Honor .....	3	1,5
Sobresaliente .....	2	1
Notable .....	1	0,5
Título de Licenciado con grado .....	1	0,5
Título de Doctor .....	2	1

Cursos e investigación relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: Cinco.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización: Un punto por año. Puntuación máxima: Cinco.

Publicaciones. Puntuación máxima: Cinco.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Máximo un punto por idioma. Puntuación máxima total: Tres.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el periodo de la beca. Puntuación máxima: Diez.

Otros méritos (avales, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: Cinco.

La Comisión del Colegio de Europa valorará los expedientes de los candidatos según sus propios criterios, que pueden no ajustarse al baremo anteriormente indicado.

**Undécimo.—Incompatibilidades:** Durante su periodo de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados nacionales o extranjeros.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Director general, Delfin Colomé Pujol.

**24442 RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la que se ordena la publicación del resumen trimestral de becas concedidas y renovadas para el curso 1992/93, prórrogas, becas de alojamiento en el Colegio Mayor «Nuestra Señora de Guadalupe» y pago de matrículas a estudiantes iberoamericanos del curso 1991/92.**

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en cumplimiento de lo previsto en la base décima del anexo 1 de la Resolución de 7 de abril de 1992, por la que se aprueba la convocatoria general de becas del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el curso académico 1992/93,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

**Primero.**—Conceder y renovar becas de estudio para el curso académico 1992/93 a los 718 beneficiarios iberoamericanos referidos en la relación nominal adjunta y cuyo resumen se desglosa seguidamente:

Alberdi, José Luis (Argentina).  
Womutt Figuera, Guillermo (Venezuela).

La dotación de estas becas es de 85.000 pesetas mensuales, salvo en los casos en que la duración de las mismas sea de un mes, cuyo importe será de 110.000 pesetas.

Los becarios están amparados por un seguro médico, no farmacéutico y de vida durante el periodo de vigencia de la beca.

Disfrutarán de matrícula gratuita los becarios que realicen cursos de doctorado en Universidades estatales.

**Segundo.**—Prorrogar la beca que están disfrutando a los becarios que a continuación se relacionan, para concluir los estudios correspondientes al curso 1991/92.

Bentolila Benzaquen, Saada (Argentina): 15-7-92/30-8-92.  
Gaspes, Javier (Argentina): 1-9-92/30-9-92.  
Adrover de Aramayo, Adriana (Bolivia): 1-7-92/30-9-92.  
Alves, Jair (Brasil): 1-7-92/30-9-92.  
Mendes Boero, Luis César (Brasil): 15-7-92/31-7-92.  
Stellabatti Torres, Adriana (Colombia): 1-9-92/30-9-92.  
Calderón González, Juan Antonio (El Salvador): 1-9-92/30-9-92.